

**ACTA NUMERO VEINTICINCO:** Sesión extraordinaria del Concejo Municipal de la Ciudad de Tonacatepeque, Departamento de San Salvador, celebrada en el salón de Sesiones de la municipalidad a las nueve horas del día **martes once de junio de dos mil diecinueve**; Convocada y Presidida por el señor Alcalde Municipal Roberto Edgardo Herrera Díaz Canjura, y el señor Síndico Municipal Licenciado Edgardo Martínez Campos, con asistencia de los Regidores Propietarios señores José Ismael Doradea Molina; Ana Carolina Menjivar de Ortega, Mario Ricardo Lemus, Oscar Armando Cantón López; Edgardo Alejandro Torres Menjivar, Omar Antonio Serrano Hernández, María Lina Castellanos Campos Reales, Cosme Arquímedes Reyes Gómez, Carlos Ernesto Ulloa Salinas y Amanda de Jesús Quezada Sigüenza; Suplentes: Ángel Cuellar Guzmán, José David Romero Ruano y José Rolando Vivas. Secretaria Municipal María Antonieta González Alas. Comprobado el Quórum, el que preside dio por iniciada la reunión, sometiendo a consideración la aprobación de la Agenda. Se tuvieron las siguientes audiencias: 1- participación de del Ingeniero Oscar Martínez representante de la empresa QVC S.A de C.V quienes traen propuesta de Construcción eléctrica interna para el Mercado Municipal, con el fin de independizar el sistema eléctrico del mercado construyendo una red eléctrica para el uso propio de los dueños de puestos de mercado, y proponen una protección de 200 amperios y dos ramales de 100 amperios cada uno, uno para el primer nivel y otro para el segundo nivel a cada ramal de 100 amperios se colocaran 2 protecciones por el lado del mercado, para garantizar una red eléctrica segura y protegida, conexión de nueva cometida a un transformador ya existente de 100kVA que será independiente a la cometida del mercado, cada dueño del puesto deberá realizar su propia instalación en el local y tramitar su respectiva conexión con medidor a la distribuidora, todo conductor ira en tubería metálica EMT y colocación de cajas de derivada con para la respectiva conexión de los puesto de mercado precio de \$11,001.56; acá el Concejo considera que es una buena propuesta ya que en el mercado cuyo consumo de energía es bastante, que se verá más adelante para ver el presupuesto y que se les comunicara lo que se decide. 2 – se tuvo la participación del Pastor General de la Iglesia Tabernáculo Bíblico Bautista Distrito Italia y Representante de Fundación VIMESAL; quien manifiesta el Pastor Carías que tiene un programa con 300 niños en ingles, panadería etc... que con la Fundación VIMESAL tienen un convenio de salud comunitaria Jerusalén ya tiene funcionando más de un mes y medio, que lo que cobran de consulta es de 5 dólares y ya va incluido la medicina, y lo que se pide a la Alcaldía es una zona verde en comodato para la instalación de un hospital; toma la palabra representante de VIMESAL el Lic. Álvarez y manifiesta que la fundación y cuenta con sucursales atienden consultas visuales, y con jornadas medica domiciliaria trabaja de la mano con Iglesias Católica, evangélicas objetivo es ayudar a las personas con escasos recursos económicos que ya en el Distrito Italia atiende desde abril jornadas que ya cuentas con los permiso del Ministerio de Salud, el objetivo es tener un hospital y atender emergencias no solo para Distrito Italia si no a sus alrededores, Toma la Palabra el Concejal Omar Serano y les pregunta donde exactamente en lugar que están solicitando, y el pastor contesta que son unos locales abandonados, que traerán por escrito la solicitud de dicho lugar; Toma la palabra la concejala María Lina Castellanos quien manifiesta que lo importante es tener los permisos para instalar el hospital, la solicitud al concejo del lugar; Toma la palabra el Señor Sindico Municipal y le dice que quien debe de solicitar el comodato es la Fundación VIMESAL con toda la

Este documento es una versión Publica, en la cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ellos los datos personales de las personas naturales firmantes.” (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento N° 1 para la publicación de la información Oficiosa)

documentación que ampara dicha fundación; el Representante de VIMESAI manifiesta que traerá dicha solicitud con la documentación necesaria y detallando el lugar de zona verde que necesitan en comodato. Se da lectura a la acta 23 y 24; Se leyeron las peticiones e informes, resolviendo lo siguiente: se recibió el Escrito del Concejal Carlos Ernesto Ulloa Salina donde solicita se hagan reuniones con la jefaturas y detalla, con esto el concejo tomara un acuerdo de recibir en cada reunión de concejo jefaturas claves para mejorar la administración, se recibe escrito del SITRAMUT donde manifiestan que proponen para que se nombre en la comisión de Seguridad e higiene Ocupacional al señor Gerardo Augusto Campos Cubias, Agente del CAM, el concejo remite escrito al Gerente General que es el que se encargara para llevar a cabo las Asamblea General para elección de miembro para dicha comisión; también el SITRAMUT envía convocatoria para los concejales que están en mesa de dialogo el día viernes 14 de junio del presente año a las 13:00 horas quedan notificados; El Concejo recibe de la Encargada de Presupuesto informe don hace saber que para la reparación del Mercado de Altavista que fue dañado por el incendio para fondos, el Concejo debe de decidir qué proyecto no se harán y así autorizarle una reprogramación al presupuesto; se Recibe informe del Encargado de Mantenimiento de Equipos de equipos de Recolección de Desechos Sólidos, Rufino Canales, con esto el Concejo LE solicitara que amplié su informe con apoyo del mecánico detalle fechas del mantenimiento que se hacen; Se recibe Solicitud de la Presidente de la Junta Local Cruz Rosa Salvadoreña Seccional Tonacatepeque, donde solicita se les done la ambulación que les dieron en comodato allá por el 2003, acá el Concejo le Solicitara a que presente la documentación que tiene sobre dicha ambulancia del Casco y la ambulancia de San José Las Flores, y además se le pide que se el representante legal de la Cruz roja quien pida la Donación de Dichas Unidades; Se Recibe Solicitud del Señor Víctor Eduardo López Ascensio quiere que se le colabore con la máquina para hacer un plan en su terreno ubicado en cantón El Rosario, El Concejo Municipal deniega dicha solicitud, la maquina esta para beneficio de Comunidades en labor social, no particulares; se recibe informe de la Encargad de Recuperación de Mora del mes de mayo del presente año; se recibe solicitud del Centro Escolar Presbítero Nicolás Aguilar, pide que se les apoye con 34 regalos para el personal docente el día 21 de junio del presente año, el Concejo Deniega dicha solicitud por el momento la Municipalidad esta en Austeridad; se recibe escrito de SITRAMUT sobre peticiones, acá el Concejo remitirá dicho escrito a la Mesa de diálogo, para que ellos remitan luego informe al Concejo, y sobre los movimientos del CAM el Señor Alcalde Manifiesta que los rota un mes a cada quien en un lugar; se recibe informe de Antena de la Loma Acá el Concejo tomará acuerdo para dar seguimiento a proceso Sancionatorio; se recibe informe del Jurídico sobre el señor Jesús Antonio Rivera sobre caso de tasas en Arrazola, acá Don Ismael Doradea Ira con el Jurídico y catastro a inspección y luego vendrá al Concejo dicho informe para decidir; también se recibe del promotor de Salud del Cantón Veracruz pide colaboración de camión Recolector para una campaña de limpieza con esto se remite nota al Gerente General para que lo resuelva; El Señor Sindico Municipal con lo manifestado por la Encargad de Presupuesto que para la ejecución del Proyecto de Bacheo de Altavista Ruta C1 se ha dejado presupuestado para que se ejecuta por contratación no por vía administrativa, por tanto pide que se dejen sin efecto los acuerdos donde se le mandato a la UACI realizará los procesos correspondiente para la ejecución del proyecto de

Este documento es una versión Publica, en la cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ellos los datos personales de las personas naturales firmantes." (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento N° 1 para la publicación de la información Oficiosa)

Bacheo vía administrativa al igual se deje sin efecto el acuerdo donde se adjudico la compra del materiales de asfalto y emulsión ya que no va en concordancia con el presupuesto 2019 y a la vez pide se modifique el presupuesto 2019 donde todos los proyecto del fondo FODES 75% puedan realizarse y ejecutarse vía administrativa con personal de la Municipalidad, con esto se tomarán los acuerdos; se reciben dos notas de la Junta Directiva de la Cimasa de San Bartolo 2 una piden materiales deportivos acá el concejo espera el curriculum del profesor de deporte para contratarlo y sea él quien lo solicite así que estará pendiente, y la otra nota piden uniformes deportivos para equipo femenino con esto el concejo Deniega dicha petición, por el momento se está en austeridad; Luego se siguió deliberando sobre los diferentes puntos, plasmándose los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal en vista del escrito presentado por el Concejal Carlos Ernesto Ulloa Salinas quien solicitan que sean convocadas Jefaturas a reuniones del concejo, para conocer sus acciones, procedimientos y funcionamiento; El Concejo Municipal toma a bien dicha propuesta con el fin de mejorar el desempeño de dichas unidades y velar por la buena marcha del gobierno municipal por tanto en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA:** a) que en cada reunión semanal de concejo pasará una Jefatura a dar informe de su trabajo, sus funciones realizada en estos cinco meses que va del año, por lo tanto pasaran las siguientes unidades por orden: **1- Tesorera Municipal** ( informes de ingreso y egresos, **saldos etc..** ); **2- UATM central** ( Catastro, Recuperación de mora y Cuentas Corrientes) **3- UATM de Altavista** ( Catastro, Recuperación de Mora, y cuentas corrientes); **4 – Jefe de Desechos Sólidos;** **5- Medio Ambiente Central;** **5- Jefe de UACI ;** **6- Contador Municipal.** **b) se Mandata al Gerente General** Mario Rauda, de informe de cada unidad que pasará a reunión de Concejo, detallando si le dan informes, cada cuanto tiempo, si cuenta con POA, si tienen llamadas de atención. Además coordine con las unidades que pasaran a dar informe de su trabajo realizado correspondiente en los últimos 5 meses que va del año. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE:** a Gerencia General, Sindicatura y las unidades mandatadas. **ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal en vista del escrito de la Encargada de Presupuesto María Juana Sánchez Canjura, quien informa que ya no es necesario quitar un proyecto, que ha tenido una reunión con el Supervisor el Ministerio de Hacienda el Licenciado Carlos Calixto y donde ellos han ingresado al Sistema SAFIM las 12 cuotas del FODES 2019 más la cuota de Diciembre 2018 y que acá La municipalidad solo consigno en el presupuesto las 12 cuotas del Fodes 2019; por lo que no cuadra al ingresarlo al Sistema SAFIM por tanto necesita se le autorice para que se le aumente al presupuesto 2019 la cuota del Fodes diciembre 2018; El concejo Municipal en el uso de sus facultades legales de conformidad a los artículos 72 al 85 del código Municipal por tanto se **ACUERDA:** Autorícese a la Encargada de Presupuesto María Juana Sánchez, **para que aumente en el presupuesto de la municipalidad año 2019** consignando la cuota de diciembre del FODES 2018, con el fin de que sea ingresado al Sistema SAFIM y haya concordancia con lo ingresado por el Ministerio de Hacienda. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE:** a Gerencia General, Sindicatura, presupuesto, UDU. **ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal en vista de la solicitud de las comunidades Cristianas del Cantón Las Flores, de este municipio, solicitan se les colabore con pólvora para la celebración de su fiesta patronal, en honor a “ **San Juan Bautista**”, que celebraran desde el 15 de junio al 24 de junio del

Este documento es una versión Publica, en la cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ellos los datos personales de las personas naturales firmantes.” (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento N° 1 para la publicación de la información Oficiosa)

presente año; teniéndose así por parte de la UACI una cotización del ofertante: COHETERIA SAN MIGUEL por un monto de **\$150.00** en concepto de 94 Cohetes de trueno y 2 toritos de fuegos artificiales; El Concejo Municipal colaborará en parte de lo solicitado, por tanto en el uso de sus facultades legales de promover festividades populares de Conformidad al Art.4 numeral 18 y art 91 del Código Municipal, se **ACUERDA:** Adjudicar a **COHETERIA SAN MIGUEL** la compra de 94 Cohetes de trueno y 2 toritos de fuego artificiales, por un monto de **\$150.00** autorícese a la Tesorera Municipal erogue esa cantidad de la cuenta 00540005353 del 7% de las Fiestas Patronales y emita cheque a favor de **Carlos Alexander García Hernández**; la pólvora se entregará a la comunidades Cristianas del Cantón Las Flores de este Municipio en colaboración para su tradicional fiesta. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE** a: Sindicatura, UACI, Tesorería, Presupuesto, Contabilidad, Gerencia General. **ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en vista de la solicitud de la Feligresía Católica de la Comunidad Los Héroes, de este municipio, solicitan se les colabore con refrigerios para la celebración de su fiesta patronal, en honor a “ **Sagrado Corazón de Jesús**”, que celebraran el día 29 de junio del presente año; teniéndose así por parte de la UACI dos cotizaciones de los ofertantes: Tienda Mi preferida ofrece: 150 jugos de latas, 150 galletas sponch y 2 bolsas de dulces súper a \$150.00 y GRUPO QL, S.A DE C.V ofrece 150 jugos en lata, 150 galletas sponch, 150 papitas pringles, 2 arroba de dulces por la cantidad de \$286.45; El Concejo Municipal colaborará en parte de lo solicitado, por tanto en el uso de sus facultades legales de promover festividades populares de Conformidad al Art.4 numeral 18 y art 91 del Código Municipal, se **ACUERDA:** Adjudicar a **Tienda Mi preferida** la compra de 150 jugos de latas, 150 galletas sponch y 2 bolsas de dulces súper por la cantidad de **\$150.00**; autorícese a la Tesorera Municipal erogue esa cantidad de la cuenta 00540005353 del 7% de las Fiestas Patronales y emita cheque a favor de **Cristina Angélica Merino de Sorto**; los refrigerios se entregarán a la Feligresía Católica de la Comunidad Los Héroes de este Municipio, en colaboración para su tradicional fiesta. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE** a: Sindicatura, UACI, Tesorería, Presupuesto, Contabilidad, Gerencia General. **ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal en vista de las cotizaciones presentadas por la UACI para la compra de una computadora Dell, con procesador Core i3, disco duro 500 GB, memoria RAM 4GB y monitor Dell de 20”, computadora que utilizará el Departamento de Recursos Humanos, presentando a los que ofertaron por Comprasal: GRUPO QL S.A DE C.V por la cantidad \$1,056.00; ELITE TECHNOLOGIES S.A DE C.V por un monto de \$710.83; OFIMATICA R. por un monto de \$850.00 y JL SECURITY TECHNOLOGIES por un monto de \$840.00; por tanto de conformidad al artículo 30 numeral 9 del código Municipal en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA: a)** adjudicar la compra de una computadora Dell, con procesador Core i3, disco duro 500 GB, memoria RAM 4GB y monitor Dell de 20”, a **ELITE TECHNOLOGIES S.A DE C.V** por un monto de **\$710.83** ya incluye IVA, con todas las especificaciones conforme a cotización; **b)** se Autoriza a la Tesorera Municipal erogue dicha cantidad de la cuenta 005-40008603 Compra de Mobiliario, maquinaria y equipo informático año 2019 y emita el cheque a nombre de la empresa; **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A:** Sindicatura, Gerencia General, Informática, UACI, Tesorería, Presupuesto. **ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal en vista del escrito de la Jefe de Informática Georgina

Este documento es una versión Pública, en la cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ellos los datos personales de las personas naturales firmantes.” (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento N° 1 para la publicación de la información Oficiosa)

Melissa Montes Torres quien hace saber que es de conocimiento de su embarazo y que esta próxima a la fecha de parto, por lo que solicita tomen la decisión de nombrar a la persona que durante su ausencia será el responsable del Departamento de Informática en todo el periodo de su licencia de maternidad; El Concejo Municipal en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA: a)** se nombra como Jefe Interino del Departamento de Informática de la Municipalidad al Empleado **JUAN MANUEL RUANO DIAZ**, para todo el periodo de Licencia de Maternidad que gozará la empleada Georgina Melissa Montes Torres; **b)** se Mandata a la Jefe de Recursos Humanos realice la notificación al nombrado interinamente en la fecha en que la empleada Georgina Melissa Montes Torres inicie y finalice su licencia de maternidad. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A:** Sindicatura, Gerencia General, Informática, Recursos Humanos. **ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal en vista del permiso verbal de la Concejala propietaria María Lina Castellanos Campos Reales, para retirarse de esta reunión de concejo a las 15:50 pm por motivo personal, dejando a su suplente le sustituya y vote en lo que resta de esta reunión de concejo; y de Conformidad al artículo 41 inciso segundo del código Municipal que literalmente dice: que la ausencia de uno o más propietarios o propietarias, se suplirá por las o los suplentes electos que correspondan al mismo partido o coalición al que pertenecieren las o los propietarios, por tanto en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA: a)** se aprueba dicho permiso a la Concejala María Lina Castellanos Campos Reales; **b)** se aprueba para que el Concejal suplente: Ángel Cuellar Guzmán, pueda votar en lo que reste de esta reunión de Concejo Municipal. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE:** A Gerencia General, Sindicatura. **ACUERDO NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal en vista que la UACI remite el recibo del señor Jorge Hugo Elías Cornejo, para su pago por la cantidad de **\$2,491.36** en concepto de Transporte de Recolección de Desechos sólidos de 191.643 toneladas métricas ( precio por 1 tonelada \$13.00) de los días del 02,03,04,06,07, 09 al 18, del 20, 21,23,24,25,27,28,29,30 y 31 de mayo del presente año, siendo en total 25 viajes del camión placa C74-647; por tanto en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA:** autorícese a la Tesorera Municipal cancele el recibo del señor **Jorge Hugo Elías Cornejo**, por la cantidad de **\$2,491.36** en concepto de Transporte de Recolección de Desechos sólidos de 191.643 toneladas métricas, corresponde al mes de mayo del presente año, camión placa C74-647 realizando 25 viajes; tómesese del fondo FODES 75% cuenta 005-40005310. Se hace constar que en el presente acuerdo salvan sus votos los siguientes Concejales Propietarios: Omar Antonio Serrano Hernández, Ángel Cuellar Guzmán, Cosme Arquímides Reyes Gómez, y Carlos Ernesto Ulloa Salinas **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE:** A Gerencia General, Sindicatura. **ACUERDO NUMERO NUEVE:** El Concejo Municipal en vista que la UACI remite el recibo del señor Carlos David Elías Molina, para su pago por la cantidad de **\$1,879.87** en concepto de Transporte de Recolección de Desechos sólidos de 144.605 toneladas métricas ( precio por 1 tonelada \$13.00) de los días del 02,03,04,06,07,09,10,11,13,14,17,18,20,21,23,24,25,27,28,30 y 31 de mayo del presente año, siendo en total 21 viajes del camión placa C84-782; por tanto en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA:** autorícese a la Tesorera Municipal cancele el recibo del señor **Carlos David Elías Molina**, por la cantidad de **\$1,879.87** en concepto de Transporte de Recolección de Desechos sólidos de 144.605 toneladas métricas, corresponde al mes de mayo del presente año, camión placa C84-782 realizando 21

Este documento es una versión Publica, en la cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ellos los datos personales de las personas naturales firmantes." (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento N° 1 para la publicación de la información Oficiosa)

viajes; tómesese del fondo FODES 75% cuenta 005-40005310. Se hace constar que en el presente acuerdo salvan sus votos los siguientes Concejales Propietarios: Omar Antonio Serrano Hernández, Ángel Cuellar Guzmán, Cosme Arquímedes Reyes Gómez, y Carlos Ernesto Ulloa Salinas **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE:** A Gerencia General, Sindicatura. **ACUERDO NUMERO DIEZ:** El Concejo Municipal en vista que la UACI remite el recibo del señor Carlos David Elías Molina, para su pago por la cantidad de **\$1,742.83** en concepto de Transporte de Recolección de Desechos sólidos de 134.064 toneladas métricas (precio por 1 tonelada \$13.00) de los días del 02,03,04,06,07,09, 10,11,13, 14,16,17,18,20,21,23,24,25, 27, 28, 30 y 31 de mayo del presente año, siendo en total 22 viajes del camión placa C86-729; por tanto en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA:** autorícese a la Tesorera Municipal cancele el recibo del señor **Carlos David Elías Molina**, por la cantidad de **\$1,742.83** en concepto de Transporte de Recolección de Desechos sólidos de 134.064 toneladas métricas, corresponde al mes de mayo del presente año, camión placa C86-729 realizando 22 viajes; tómesese del fondo FODES 75% cuenta 005-40005310. Se hace constar que en el presente acuerdo salvan sus votos los siguientes Concejales Propietarios: Omar Antonio Serrano Hernández, Ángel Cuellar Guzmán, Cosme Arquímedes Reyes Gómez, y Carlos Ernesto Ulloa Salinas **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE:** A Gerencia General, Sindicatura. **ACUERDO NUMERO ONCE:** El Concejo Municipal en vista que la UACI remite el recibo del señor Carlos David Elías Molina, para su pago por la cantidad de **\$1,834.94** en concepto de Transporte de Recolección de Desechos sólidos de 141.149 toneladas métricas ( precio por 1 tonelada \$13.00) de los días del 02,03,04,06,07,09,10,11,13,14,16,17,20,21,23, 24,27, 28, 30 y 31 de mayo del presente año, siendo en total 20 viajes del camión placa C80-978; por tanto en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA:** autorícese a la Tesorera Municipal cancele el recibo del señor **Carlos David Elías Molina**, por la cantidad de **\$1,834.94** en concepto de Transporte de Recolección de Desechos sólidos de 141.149 toneladas métricas, corresponde al mes de mayo del presente año, camión placa C80-978 realizando 20 viajes; tómesese del fondo FODES 75% cuenta 005-40005310. Se hace constar que en el presente acuerdo salvan sus votos los siguientes Concejales Propietarios: Omar Antonio Serrano Hernández, Ángel Cuellar Guzmán, Cosme Arquímedes Reyes Gómez, y Carlos Ernesto Ulloa Salinas **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE:** A Gerencia General, Sindicatura. **ACUERDO NUMERO DOCE:** El Concejo Municipal en vista que la UACI remite el recibo de la señora Nelly Angélica García de Elías, para su pago por la cantidad de **\$1,482.62** en concepto de Transporte de Recolección de Desechos sólidos de 109.824 toneladas métricas ( precio por 1 tonelada \$13.50) de los días del 02,03,04,06,14,16,17,18, 20,21,23, 24, 28, 30 y 31 de mayo del presente año, siendo en total 15 viajes del camión placa C87-535; por tanto en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA:** autorícese a la Tesorera Municipal cancele el recibo de la señora **Nelly Angélica García de Elías**, por la cantidad de **\$1,482.62** en concepto de Transporte de Recolección de Desechos sólidos de 109.824 toneladas métricas, corresponde al mes de mayo del presente año, camión placa C87-535 realizando 15 viajes; tómesese del fondo FODES 75% cuenta 005-40005310. Se hace constar que en el presente acuerdo salvan sus votos los siguientes Concejales Propietarios: Omar Antonio Serrano Hernández, Ángel Cuellar Guzmán, Cosme Arquímedes Reyes Gómez, y Carlos Ernesto Ulloa Salinas **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE:** A Gerencia General, Sindicatura.

Este documento es una versión Publica, en la cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ellos los datos personales de las personas naturales firmantes.” (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento N° 1 para la publicación de la información Oficiosa)

**ACUERDO NUMERO TRECE:** El Concejo Municipal en vista que la UACI remite el recibo de la señora Rosario de Jesús Galdámez de Rivas, para su pago por la cantidad de **\$2,150.29** en concepto de Transporte de Recolección de Desechos sólidos de 165.407 toneladas métricas ( precio por 1 tonelada \$13.00) de los días del 02,03,04,06,07,09,10,11,13,14,16,17,18,20,21,23,24,25,27,28,30 y 31 de mayo del presente año, siendo en total 22 viajes del camión placa C78-232; por tanto en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA:** autorícese a la Tesorera Municipal cancele el recibo de la señora **Rosario de Jesús Galdámez de Rivas**, por la cantidad de **\$2,150.29** en concepto de Transporte de Recolección de Desechos sólidos de 165.407 toneladas métricas, corresponde al mes de mayo del presente año, camión placa C78-232 realizando 22 viajes; tómesese del fondo FODES 75% cuenta 005-40005310. Se hace constar que en el presente acuerdo salvan sus votos los siguientes Concejales Propietarios: Omar Antonio Serrano Hernández, Ángel Cuellar Guzmán, Cosme Arquímedes Reyes Gómez, y Carlos Ernesto Ulloa Salinas **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE:** A Gerencia General, Sindicatura. **ACUERDO NUMERO CATORCE:** El Concejo Municipal en vista que la UACI remite el recibo de la señora Iris Margoth Hernández Escalante, para su pago por la cantidad de **\$2,505.09** en concepto de Transporte de Recolección de Desechos sólidos de 91.907 toneladas métricas ( precio por 1 tonelada \$12.75) de los días del 02,16,17,20,21,23,24,24,25,29,30 y 31 de mayo del presente año, siendo en total 12 viajes del camión placa C77-538 y de Transporte de Recolección de Desechos sólidos de 104.571 toneladas métricas ( precio por 1 tonelada \$12.75) de los días del 03,04,06,07,08,09,10,11,13,14,16,17,17 y 18 de mayo del presente año, siendo en total 14 viajes del camión placa C106-847 ; por tanto en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA:** autorícese a la Tesorera Municipal cancele el recibo de la señora **Iris Margoth Hernández Escalante**, por la cantidad de **\$2,505.09** en concepto de Transporte de Recolección de Desechos sólidos de 91.907 toneladas métricas, del camión placa C77-538 realizando 12 viajes y Transporte de Recolección de Desechos sólidos de 104.571 toneladas métricas camión placa C106-847 realizando 14 viajes, todo corresponde al mes de mayo del presente año; tómesese del fondo FODES 75% cuenta 005-40005310. Se hace constar que en el presente acuerdo salvan sus votos los siguientes Concejales Propietarios: Omar Antonio Serrano Hernández, Ángel Cuellar Guzmán, Cosme Arquímedes Reyes Gómez, y Carlos Ernesto Ulloa Salinas **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE:** A Gerencia General, Sindicatura. **ACUERDO NUMERO QUINCE:** El Concejo Municipal en vista del Memorándum del Jefe de Medio Ambiente Ing. Margarito Aranzamendi, informando sobre las medidas ambientales impuestas por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales a través de la Gerencia de Desechos sólidos y Peligrosos de la Dirección General de Agua y Saneamiento, por el manejo de Desechos sólidos en el municipio de Tonacatepeque; las medidas ambientales son: 1- la Municipalidad debe hacer medidas que se prohíba la disposición de Desechos sólidos en el sitio de los botadores a cielo abierto y cumplir con el artículo 3 decreto numero 237; 2- Recuperación de los sitios que existan botaderos a cielo abierto y colocación de rótulos. 3- Realizar un estudio de rutas de Recolección y mejorar el sistema de aseo publico ya que el existente no da un servicio eficiente a la generada. 4- Mejorar los camiones de Recolección ya que en algunos camiones no son los adecuados y ponen en riesgos al personal operativo de

Este documento es una versión Publica, en la cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ellos los datos personales de las personas naturales firmantes." (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento N° 1 para la publicación de la información Oficiosa)

aseo público; 5- La Municipalidad presente un informe de las acciones realizadas a dicho gobierno en los 15 días después de haberseles notificado la presente; el Ingeniero Margarito Aranzamendi presenta un plan de erradicación de basureros a cielo abierto colonia Altavista, San José Las Flores, Distrito Italia, y Colonia Libertad, realizara una limpieza y rotulación a aquellos botaderos a cielo abierto identificados en el recorrido con los Técnicos de la MARN y presenta un presupuesto de \$697.50; El Concejo Municipal teniendo la obligación de contribuir con la preservación de la salud y los recursos naturales en el municipio de conformidad al artículo 31 numeral 6 del Código Municipal por tanto en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA:** **a)** se recibe informe sobre las medidas ambientales impuestas por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales a través de la Gerencia de Desechos sólidos y Peligrosos de la Dirección General de Agua y Saneamiento, por el manejo de Desechos sólidos en el municipio de Tonacatepeque. **b)** se recibe el plan de erradicación de Basureros a cielo abierto colonia Altavista, colonia San José Las Flores, Distrito Italia y colonia Libertad, y se mandata a Medio Ambiente su ejecución; **c)** se aprueba el presupuesto de \$697.50 para limpieza y rotulación, se autoriza a la Tesorera Municipal erogue esa cantidad del Fondo Común cuenta 005-40005302 y emita cheque a nombre de **Margarito Beltrán Aranzamendi**, quien será el responsable de liquidar y mandatase a UACI de acompañamiento para dicha liquidación. **d)** se Mandata al Jefe de Distrito Altavista **Manuel Barrera Flamenco** para que de las instrucciones correspondientes a la cuadrilla que hace el aseo y barrido, no tiren la basura en calle principal escuela Cuba Colonia Altavista, ni en otro botadero de cielo abierto; **e)** **Se mandata al Gerente General Mario Rauda Quijano**, para que en coordinación con Medio Ambiente y Desechos sólidos se cumplan las medidas impuestas por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en el tiempo que lo han requerido. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE:** A Gerencia General, Sindicatura, Medio Ambiente Central, Desechos Sólidos, Tesorería, UACI, Jefe Distrito Altavista, presupuesto. **ACUERDO NUMERO DIECISEIS:** El Concejo Municipal en vista que Tesorería Municipal omitió solicitar en tiempo a este Concejo un listado de transferencia bancarias, que realizó la Tesorera Municipal y que no tienen acuerdo municipal, por lo que solicita la Tesorera Municipal la legalización de las transferencias bancarias; por tanto en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA:** Aprobar y ratificar las transferencia bancarias realizada por la Tesorera Municipal las que se detallan:

Nº	TRANSFERIR FONDOS DE LA CUENTA	A LA CUENTA	LA SUMA	LA SUMA	EN CONCEPTO
	005-40005310 Alcaldía Municipal de Tonacatepeque/ FODES/ISDEM 75%.	005-40008611 Mantenimiento de caminos vecinales rurales del municipio de Tonacatepeque año 2019	\$ 63.60		En concepto de pago de combustible en el periodo del 27 al 30 de mayo 2019

Este documento es una versión Publica, en la cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ellos los datos personales de las personas naturales firmantes.” (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento Nº 1 para la publicación de la información Oficiosa)

	005-4000530-2  Fondo común municipalidad de Tonacatepeque	00540008590  Apoyo al deporte en el municipio de Tonacatepeque año 2019	\$213.52		En concepto de pago de factura de Torogoz, S.A de C.V
--	---	--	----------	--	--

**Se hace constar** que el presente acuerdo salvan sus votos los siguientes concejales: Omar Antonio Serrano Hernández, Cosme Arquímedes Reyes Gómez, Ángel Cuellar Guzmán y Carlos Ernesto Ulloa Salinas. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A:** Gerencia General, Sindicatura, Tesorería, Presupuesto, Recursos Humanos y contabilidad. **ACUERDO NUMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal en vista del escrito de la Encargada de Presupuesto María Juana Sánchez, quién informa que el Proyecto **BACHEO SUPERFICIAL DE CALLES INTERNAS DE LA COLONIA ALTAVISTA DEL MUNICIPIO DE TONACATEPEQUE. AÑO 2019. RUTA C1**” se presupuestó para ejecutarlo por contrato no por vía administrativa como lo han acordado, por lo tanto se tendría que modificar el presupuesto 2019; El Concejo Municipal Considera: **I)** Que es urgente que se modifique el presupuesto, para no caer en ilegalidad. **II)** Que es necesario dejar sin efecto los acuerdos donde se mandato el proceso a las Unidades UACI y UDU y así como la compra de materiales, ya que dicho proyecto no está presupuestado para ejecutarse de esa manera, por tanto en base al informe de la Encargada de Presupuesto en el uso de sus facultades legales **ACUERDA: 1) dejar sin efecto el literal b) del acuerdo 1 de acta 21 de fecha 21 mayo del presente año**, donde se prioriza el proyecto **BACHEO SUPERFICIAL DE CALLES INTERNAS DE LA COLONIA ALTAVISTA DEL MUNICIPIO DE TONACATEPEQUE. AÑO 2019. RUTA C1**” y se mandata a las Unidades UACI y UDU realice los procesos correspondientes con forme a la ley para llevar a cabo la ejecución de dicho proyecto vía administrativa. **2) Dejar sin efecto totalmente el acuerdo 17 acta 23 de fecha 4 de junio del presente año**, donde se Adjudicó la compra de los materiales 410 Tonelada Mezcla Asfáltica  $\frac{3}{4}$  y 1,200 Galones de Emulsión CSS 1H a **GRUPO ECON S.A DE C.V** por un monto de **\$36,417.60 TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE DOLARES 60/100. Se hace constar que salvan sus votos los siguientes concejales:** Omar Antonio Serrano Hernández, Ángel Cuellar Guzmán, Cosme Arquímedes Reyes Gómez, y Carlos Ernesto Ulloa Salinas. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE:** A Gerencia General, Sindicatura, UACI, Presupuesto, UDU. **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO:** El Concejo Municipal en vista del escrito de la Encargada de Presupuesto María Juana Sánchez, quién informa que el Proyecto **BACHEO SUPERFICIAL DE CALLES INTERNAS DE LA COLONIA ALTAVISTA DEL MUNICIPIO DE TONACATEPEQUE. AÑO 2019. RUTA C1**” se presupuestó para ejecutarlo por contrato no por vía administrativa, por lo tanto se tendría que modificar el presupuesto 2019; El Concejo Municipal Considera: **I)** que Urge llevar a cabo la ejecución de dicho proyecto, y con el fin de ejecutarlo conforme a la Ley; por tanto en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA:** Autorícese a la Encargada de Presupuesto María Juana Sánchez, para que **modifique el presupuesto año 2019;** modificándole: que todos los proyectos que se tienen para ejecutar del fondo FODES 75% se realizaran vía administrativa con personal de la municipalidad ( UDU y Medio Ambiente). **Se hace** Este documento es una versión Publica, en la cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ellos los datos personales de las personas naturales firmantes.” (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento N° 1 para la publicación de la información Oficiosa)

**constar que salvan sus votos los siguientes concejales:** Omar Antonio Serrano Hernández, Ángel Cuellar Guzmán, Cosme Arquímedes Reyes Gómez, y Carlos Ernesto Ulloa Salinas. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE:** A Gerencia General, Sindicatura, UACI, Presupuesto, UDU. **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE:** El Concejo Municipal Considera: **I)** que está aprobada la Carpeta Técnica del proyecto “**BACHEO SUPERFICIAL DE CALLES INTERNAS DE LA COLONIA ALTAVISTA DEL MUNICIPIO DE TONACATEPEQUE. AÑO 2019. RUTA C1**”, por la cantidad de **\$45,000.00** dólares con fondo Fodes 75%. **II)** que se han dejado sin efecto los acuerdos donde se mandata a la UACI y UDU iniciara el proceso correspondientes con forme a la ley para llevar a cabo la ejecución del proyecto vía administrativa de **BACHEO SUPERFICIAL DE CALLES INTERNAS DE LA COLONIA ALTAVISTA DEL MUNICIPIO DE TONACATEPEQUE. AÑO 2019. RUTA C1**; al igual la adjudicación de compra de materiales, ya que en el presupuesto de este año no se había contemplado que dicho proyecto se realizaría vía administrativa. **III)** Que ya estando modificado el presupuesto año 2019 para que los proyectos a ejecutar con fondo Fodes 75%, se realicen vía administrativa con el equipo de personal Municipal de la UDU y Medio Ambiente. **VI)** Que los habitantes de dicho lugar requieren con urgencia la reparación de dicha calle; por tanto en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA:** **a)** se ratifica la aprobación de la carpeta Técnica **BACHEO SUPERFICIAL DE CALLES INTERNAS DE LA COLONIA ALTAVISTA DEL MUNICIPIO DE TONACATEPEQUE. AÑO 2019. RUTA C1**” a ejecutarse vía administrativa y por la cantidad de \$45,000.00 dólares con fondo Fodes 75%. **b)** se prioriza el proyecto **BACHEO SUPERFICIAL DE CALLES INTERNAS DE LA COLONIA ALTAVISTA DEL MUNICIPIO DE TONACATEPEQUE. AÑO 2019. RUTA C1**”; **se le mandata a las Unidades UACI y UDU** realicen los procesos correspondientes conforme a la ley, la compra de los materiales correspondientes, para llevar a cabo la ejecución de dicho proyecto vía administrativa con equipo de personal de la municipalidad de la UDU y Medio Ambiente, todo conforme presupuesto 2019; **c)** se nombra como supervisor del proyecto de Bacheo a ejecutarse vía administrativa, al Arquitecto **MANUEL EDGARDO BARRERA FLAMENCO**, Jefe del Distrito de Altavista **Se hace constar** que salvan sus votos los siguientes Concejales propietarios: Omar Antonio Serrano Hernández, Ángel Cuellar Guzmán, Cosme Arquímedes Reyes Gómez, y Carlos Ernesto Ulloa Salinas. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE:** a Gerencia General, Sindicatura y las unidades mandatadas. **ACUERDO NUMERO VEINTE:** El Concejo Municipal en vista de la solicitud de la Asociación Comunal El Progreso Parada Ermita, Cantón Malacoff, solicitan reconstruir la calle vecinal de los terrenos dados por FINATA como producto de la Ley Agraria en la Finca El Corinto, la calle inicia exactamente en la entrada de la Finca y culmina en las propiedades de los Señores Vicente Parada y José Sabino Marroquín, el tramo a reconstruir es de 200 metros; El Concejo Municipal en el uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Se Mandata al Ingeniero José Mauricio Pacheco Jefe de la UDU, programar para la reconstrucción del Tramo que solicita Asociación Comunal El Progreso Parada Ermita, Cantón Malacoff, Calle Vecinal de los Terrenos dados por FINATA. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE:** a Gerencia General, Sindicatura, UDU. **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO:** El Concejo Municipal en vista del informe del Ingeniero Reynaldo choto Jefe de Catastro sobre el aviso, acta y fotografías de inspecciones que se

Este documento es una versión Publica, en la cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ellos los datos personales de las personas naturales firmantes.” (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento N° 1 para la publicación de la información Oficiosa)

realizaron en propiedad del señor Sabas Nicolás Córdova Rivas el día viernes 7 de junio del presente año, esto por denuncia ciudadana de colocación de una antena de telefonía ubicada en Lotificación La Loma propiedad de dicho señor, y que como Municipalidad no se le ha dado autorización; por lo que realizo inspección con ayuda de la hija de dicho señor y que constato un cuarto polarizado e internamente se encontró un dispositivo electrónico parecido a un servidor de computadoras con un sonido de ventilación, y que se les solicito el contrato de arrendamiento de dicho cuarto y hasta el momento no lo ha presentado; El Concejo Municipal en vista de la denuncia ciudadana y el informe de Catastro Central, en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA:** a) se recibe el Informe del Jefe de Catastro central (aviso, acta y fotografías) sobre inspección en propiedad del señor Sabas Nicolás Córdova Rivas el día viernes 7 de junio del presente año, esto por denuncia ciudadana de colocación de una antena de telefonía ubicada en Lotificación La Loma, de este Municipio. b) **se mandata al Licenciado Edwin Romeo Pérez Contraventor y Jefe ad-honorem de la Unidad Jurídica**, realice el proceso correspondiente en el cual se le ha autorizado para que pueda iniciar procesos Administrativos Sancionatorios, por cualquier infracción que cometan en contra de las Leyes Municipales, para el caso informado por Catastro Central. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE:** a Gerencia General, Sindicatura, Jurídico y catastro Central. **Se hace constar** que los Concejales: Omar Antonio Serrano Hernández, Cosme Arquímedes Reyes Gómez, y Ángel Cuellar Guzmán salvan sus votos en la presente acta en los siguientes acuerdos: acuerdos **No. 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14**, de reunión de Concejo Municipal, desarrollada en el salón de reuniones de la alcaldía municipal, donde se somete a votación, a solicitud de la UACI, el pago de los recibos por alquiler de camiones para la recolección de Desechos Sólidos en el municipio de Tonacatepeque, “Somos conscientes que es obligación nuestra garantizar la recolección de los Desechos Sólidos, pero **Salvamos nuestros votos**, amparados en el Cód. Municipal, porque ha habido muchas deficiencias administrativas que han generado desorden en el alquiler de los camiones que recolectan los Desechos Sólidos en el municipio, a los cuales se les vencieron los contratos el mes pasado, al punto de estar aprobando erogaciones de dichos camiones sin existir contrato firmados al respecto que den garantía, tanto del pago como de los compromisos que las partes deben adquirir en dicho contrato. Aunado ello, los fondos en alquiler, que suman un gasto promedio mensual de aproximadamente \$13,000, pueden ser usados para reparar los camiones municipales que están fuera de servicio y en total abandono, haciendo caso omiso del mandato del Cod. Municipal que nos obliga a vigilar y cuidar eficientemente los bienes del pueblo”. **Acuerdo 16** razonan lo siguiente: **Salvamos nuestros votos**, porque esa aprobación de transferencias implica la erogación ya ejecutada de fondos y la ley ordena que deben ser acordadas previamente por el Concejo y luego comunicadas al tesorero para efectos de pago; el acto de ratificar no es aplicable a esa acción y la solicitud de aprobación de transferencias y pagos ya ejecutados son una práctica permanente y constante sin que el pleno tome las medidas pertinente para que se corrija dicha práctica. No es legítimo confirmar la validez de un acto que riñe con los procesos de ley. Además consideramos que este concejo municipal debe tomar medidas para subsanar esta deficiencia que nos lleva a un desorden administrativo y financiero sin que tengamos informes constantes de los préstamos de una cuenta a otra ni de su respectiva devolución a las cuentas de origen, por lo que propones se mandate a la

Este documento es una versión Publica, en la cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ellos los datos personales de las personas naturales firmantes.” (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento N° 1 para la publicación de la información Oficiosa)

Tesorera dé al pleno del concejo un informe detallado al respecto, así como una programación de pagos que tenga como objetivo subsanar esta práctica. **Acuerdo 17** razonan lo siguiente: Salvamos nuestros votos, porque los acuerdos que se dejarán sin efecto alguno fueron razonados por nosotros en su momento porque los procesos administrativos para la aprobación de los mismos han sido muy deficientes, además de que no existe la liquidez necesaria para ejecutar dicho proyecto, lo que puede impactar negativamente en su tiempo de ejecución y en la calidad de la obra. **Acuerdo 18** razonan lo siguiente: **Salvamos nuestros votos**, porque consideramos que las modificaciones al presupuesto si no son bien orientadas y analizadas pueden generar un desorden administrativo. Además no se tuvo ningún informe en físico de ninguna unidad pertinente, que sustentara dicha modificación. Por lo que la misma no tiene sustento técnico y eso es lo que genera deficiencias en la ejecución mismo del presupuesto y en los respectivos procesos, que al final pueden reñir con la ley. Acuerdo 19 Consideramos que es una obligación de este concejo mejorar las calles de nuestro municipio, pero **salvamos nuestros votos**, porque consideramos que se debe respetar lo dispuesto en el Presupuesto Municipal, en cuanto a que el proyecto en mención se hiciera mediante la contratación de una empresa con mayor experticia en la ejecución de ese tipo de obras, ya que las obras ejecutadas vía administrativa en años anteriores han sido de muy mala calidad y algunas en menos de 3 años han cumplido ya su vida útil, representando despilfarro de Dineros que son de la población. Estos cambios administrativos en el presupuesto solo demuestran que no se hacen las valoraciones técnicas pertinentes para la elaboración del mismo. Y no Habiendo más de que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.

Este documento es una versión Publica, en la cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ellos los datos personales de las personas naturales firmantes.” (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento N° 1 para la publicación de la información Oficiosa)